

Bogotá, 23 de noviembre del 2018

Doctor

GERMÁN DARÍO ARIAS PIMIENTA

Director Ejecutivo

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Calle 59 Bis No. 5-53 Piso 9, Edificio Link Siete Sesenta

Bogotá, D.C.

Asunto: *Comentarios al proyecto de Resolución "Por la cual se eliminan normas en desuso del marco regulatorio expedido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones" y a la "Hoja de ruta de simplificación del marco regulatorio expedido por la CRC".*

Respetado Doctor Arias,

Desde Colombia Móvil S.A. E.S.P., UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y EDATEL S.A reiteramos el apoyo y la importancia de la iniciativa del regulador en busca de simplificar y depurar la regulación actual para el sector TIC en Colombia, dado que conlleva a mejoras en los servicios e infraestructura, apuntando a impactar positivamente al bienestar de los usuarios, y sin lugar a duda, al crecimiento del PIB del país.

Por tanto, manifestamos nuestro apoyo al proyecto regulatorio para la eliminación de artículos en desuso y también la priorización de los temas trazados en la hoja de ruta para este proyecto con cronograma a 2022.

Sin embargo, a continuación relacionamos el listado de 7 artículos y 1 formato actualmente establecidos en la Resolución CRC 5050 de 2016, los cuales deben ser incluidos en el actual proyecto regulatorio para la eliminación de normas en desuso, dado que están catalogados dentro de los criterios definidos por la CRC (Evolución del mercado, evolución tecnológica, duplicidad normativa y normas transitorias):

- Artículo 2.1.23.1. Bloqueo de llamadas
- Artículo 2.1.23.2. Identificador de llamadas
- Artículo 2.1.23.3. Servicio de número privado
- Artículo 2.1.23.4. Servicio de información del nuevo número
- Artículo 2.1.23.5. Servicio de enrutamiento de llamadas
- Artículo 4.3.2.12. Cargos de acceso para llamadas desde teléfonos públicos
- Artículo 4.3.2.19. Aplicación de los cargos de acceso máximos
- Formato 1.11. Reglas de precio mayorista para larga distancia internacional

Así mismo, consideramos que es necesario tener en cuenta los temas que se mencionan a continuación en la hoja de ruta trazada a 2022, con el fin de que sean objeto de este proyecto



de simplificación, de acuerdo con las definiciones mencionadas en el mismo documento. Remitimos un orden de priorización de los temas propuestos:

1. Indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones (Resolución CRC 5050 de 2016 - Título V, Capítulo 1, Sección 1 y 6)
2. Reglas, lineamientos y obligaciones de los PRST frente al Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias (SNTE) en Colombia (Resolución CRC 5050 de 2016 - Título IV, Capítulo 14, Sección 2)
3. Reglas sobre el uso de postes y ductos (Resolución CRC 5050 de 2016 - Título IV, Capítulo 10, Sección 2)
4. Régimen de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones (Resolución CRC 5050 de 2016 - Título II, Capítulo 1, Sección 3, 7, 10, 13, 24 y 25)
5. Cláusulas de permanencia mínima para servicios de telecomunicaciones (Resolución CRC 5050 de 2016 - Título II, Capítulo 2, Sección 1)

Cordialmente,


CARLOS ANDRÉS TELLEZ RAMIREZ

Director de Regulación, Implementación y Adopción de Normas
TigoUne